

ACTA NUM.	024-01/2023
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 2 de junio de 2023, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D ^a Carmen Bueno Cruces. Director Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz. Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud D ^a . Inmaculada González Muñoz Letrada de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIA	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA PARA ADJUDICAR del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
111/2023	OBRAS DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA Y AMPLIACIÓN DE APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD ROSALEDA-LA ROCA DE MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU	378.244,33 €



En sesión privada celebrada de la Mesa de Contratación el pasado 31 de mayo de 2023, se procede a valorar la referida documentación requerida. Ésta es aportada en tiempo y forma por la empresa solicitada, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	Subsanar: - Cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. En el caso de las empresas hasta 49 trabajadores, se presentará declaración responsable de no tener obligación de su presentación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó concederle un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil presentara la documentación requerida.

En el día de hoy, aportada la documentación y una vez analizada, se acuerda que, la misma ha sido aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta para adjudicar con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

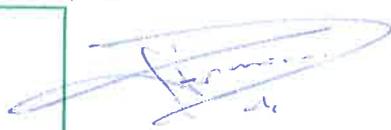
Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO


Fdo.: Carmen Bueno Cruces




Fdo. Francisco David López Naranjo